

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JACKELINE VÉLEZ ADORNO
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO LLC.
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0031

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El pasado 8 de marzo de 2023, la Promovente, Jackeline Vélez Adorno, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un Recurso de Revisión contra LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a las partes comparecer a una Vista Administrativa el 30 de marzo de 2023 a la 1:30 p.m.

Llamado el caso para vista, compareció la Sra. Jackeline Vélez Adorno, por sí. En representación de la Promovida, LUMA, compareció el Lcdo. Luis Santiago acompañado de la testigo Carmen Caro. Previo a comenzar la vista, las partes informaron haber tenido oportunidad de dialogar a los fines de auscultar las posibilidades de alcanzar un acuerdo que pusiese fin a la controversia. A tales efectos, informaron encontrarse en trámites para establecer un plan de pago con el cual la Promovente expresó estar satisfecha.

Por otra parte, la Promovente informó la existencia de un error en su dirección de correo electrónico y aclaró que la misma es mariajackeline18@gmail.com.

Así las cosas, la Vista Administrativa quedó suspendida.

Se concede a las partes un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente Orden para informar por escrito al Negociado de Energía de forma conjunta sobre el acuerdo alcanzado y en consecuencia, la solicitud del cierre y archivo del caso.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 31 de marzo de 2023. Certifico, además, que hoy, 31 de marzo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2023-0031 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com y mariajackeline18@gmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-3928

Jackeline Vélez Adorno
Ext. La esperanza
Q5 Calle 2
Vega Alta, PR 00692

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de marzo de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria